

**CONSTITUYE COMISIÓN REGIONAL
BECA INDÍGENA, PROCESO 2020 – 2021
Y ORDENA PUBLICACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 096

Viña del Mar, 04/03/2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3.052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173 de fecha 13 de Junio de 2019 de JUNAEB, que nombra a doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Valparaíso,; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los

escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2. Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3. Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4. Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, en su Título 5. *“Actores, funciones y responsabilidades”* Subtítulo 5.1.5. *“Directores Regionales”*, establece entre sus funciones la siguiente: *“c. Presidir los Consejos, Comisiones, y Comités regionales, según corresponda, que intervienen en los procesos de asignación y renovación de aquellos beneficios que se ejecutan a nivel regional. Para efectos de llevar a cabo esta función, el Director Regional podrá designar a un funcionario para que actúe en su representación”;*

5. Que, para efectos de determinar la asignación de la Beca, y en observancia de las normas previamente referidas, el Programa contempla la constitución de Comisiones Regionales, esto, de conformidad a los artículos 6° y 7° del Decreto N° 126 de 2005, antes singularizado, que a continuación se citan:

Artículo 6°: “Créanse las Comisiones Regionales del Programa, las que se integrarán de la siguiente forma:

- *El Director Regional de la Junaeb de la región respectiva o su subrogante legal;*
- *El Subdirector Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena respectivo según la jurisdicción territorial, el Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas, de acuerdo con el funcionamiento de este Servicio en cada región;*
- *El Secretario Regional Ministerial de Educación o quien lo represente;*
- *Tres representantes de las Organizaciones Indígenas de la región respectiva, propuestos por la Conadi;*

- Dos representantes de Universidades, Institutos Profesionales, o de Centros de Formación Técnica existentes en la región designados por éstas a requerimiento del Director Regional de la Junaeb; y - Dos Asistentes Sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el Programa, o de las comunas donde se encuentren las áreas de Desarrollo Indígena. En subsidio de lo anterior, dos Asistentes Sociales de la Conadi.”

Artículo 7°: “Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:

- a) Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;
- b) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;
- c) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la suspensión de la beca;
- d) Analizar la presentación de solicitudes y peticiones especiales; y
- e) Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.”

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2021, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional de Asignación Beca Indígena. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITÚYASE,

la Comisión Regional del Programa Beca Indígena de la región de Valparaíso, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2021, según se detalla a continuación:

Estamento	Nombre y Apellidos representante	Cargo / Institución a la que representa
Director/a Regional de JUNAEB.	MARIA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO	DIRECTORA REGIONAL VALPARAISO JUNAEB
Subdirector/a Nacional de CONADI respectivo; Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas.	MARCELA LOZANO RIQUELME	PROFESIONAL CONADI
Secretario/a Regional Ministerial de Educación o quien le represente.	ANDRÉS VALLE ACEVEDO	COORDINADOR MINISTERIAL
Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.	PENDIENTE DE CONFIRMACION POR PARTE DE CONADI	REPRESENTANTES ORGANIZACIONES INDIGENAS
Consejero indígena en la región (de corresponder)	NO APLICA	NO APLICA

Dos representantes de universidades, institutos profesionales, o de centros de formación técnica existentes en la región.	ANA LUISA GARCIA VALDENEGRO MARIA LORETO OLIVARES	REPRESENTANTE UV REPRESENTANTE UPLA
Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa, o de las comunas donde se encuentren las áreas de desarrollo indígena. En subsidio de lo anterior, dos asistentes sociales de la CONADI.	GEMA PLAZA ARAYA ALICIA REYES HUENUPE CARMEN PELLICER R	ASISTENTES SOCIALES I M DE SAN ANTONIO ASISTENTE SOCIAL I M DE VIÑA DEL MAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APRUÉBESE, Acta de constitución de la Comisión de Beca Indígena, de fecha 04 de marzo de 2021, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,

**MARIA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO
DIRECTORA REGIONAL VALPARAISO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR 10.137/2021mjrs.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 1 de 6

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Jueves 4 de marzo 2021		
Lugar	Plataforma Microsoft Teams		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	12:45
Motivo	Comisión Beca Indígena.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución
Maria Loreto Sotomayor Cuitiño	Directora Regional Valparaíso JUNAEB
Maria Loreto Olivares	Representante Universidad de Playa Ancha
Gema Plaza Araya	Asistente social – I.M de Municipalidad de San Antonio
Analuisa Garcia Valdenegro	Asistente Social - Representante Universidad de Valparaíso
Marcela Lozano Riquelme	Representante de CONADI
Carmen Pellicer R.	Asistente Social – I.M de Viña del Mar.
Alicia Reyes Huenupe	Asistente social – I.M de Municipalidad de San Antonio
Ricardo Fredes Fernández	Encargado Unidad de Becas, DR.Valparaíso JUNAEB
Paula Silva Gautier	Encargado Regional Programa BRI - BPTP, JUNAEB
Barbara Turconi Contreras	Encargado Regional Programa HINS, JUNAEB
Úrsula Pincheira Pizarro	Apoyo Administrativo Unidad de Becas JUNAEB

3.- Temas Tratados

1.- Se da inicio a la sesión con la bienvenida y agradecimiento de la participación de los integrantes en la comisión, se presenta a Paula Silva, integrante de la Unidad de Becas quien será la profesional encargada de la Beca Residencia Indígena, a partir de este año 2021.

2.- Se refuerza la misión institucional:

Acompañar a los estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica, es importante informarnos de algún caso especial de los alumnos, es por esto que tenemos un desafío como institución de contestar a todos los casos ya sea por correos electrónicos o callcenter.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 2 de 6

3.- Marco Regulatorio Beca Indígena

El principal objetivo de la beca es promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional y en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

4.- Se informan los integrantes de la comisión y sus principales funciones

Director/a Regional de JUNAEB o su subrogante legal.

Subdirector/a Nacional de la CONADI respectivo según la jurisdicción territorial, el Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos indígenas.

Secretario/a Regional Ministerial de Educación o su respectivo/a representante.

Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.

Dos representantes de universidades, existentes en la región designados por éstas a requerimiento de Director Regional de la JUNAEB.

Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa.

5.- Cobertura programadas 2021.

COBERTURAS PROGRAMADAS 2021 - PROGRAMAS DE BECAS

BECA INDÍGENA - COBERTURA						
Región	Beca E. Básica	Beca E. Media	Beca Ed. Superior	Residencia Indígena	Hogares Indígenas	Total Cobertura
Tarapacá	1.315	1.246	1.139	204	48	3.952
Antofagasta	675	652	757	97	40	2.221
Atacama	849	843	840	97	0	2.629
Coquimbo	422	437	509	0	0	1.368
Valparaíso	920	1.089	1.076	118	0	3.203
L.B. O'Higgins	611	632	798	0	0	2.041
Maulc	825	913	693	112	0	2.543
Biobio	3.072	2.727	1.789	304	108	8.000

	REGISTRO		DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO			
	ACTA DE REUNION/VISITA		Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna			
			Página: 3 de 6			

Araucanía	10.364	8.491	6.314	744	292	26.205
Los Lagos	5.106	4.461	2.766	659	0	12.992
Aysén	975	731	45	0	0	1.751
Magallanes y A.Ch.	918	797	257	105	0	2.077
Región Metropolitana	4.261	4.157	5.031	0	43	13.492
Los Ríos	1.885	1.864	1.361	353	72	5.535
Arica y Parinacota	1.499	1.225	1.344	158	40	4.266
Ñuble	168	163	111	22		464
Dirección Nacional	15	15	20	5		55
Total	33.880	30.443	24.850	2.978	643	92.794

Así mismo se confirma que el presupuesto anual para ambos programas tendrá un carácter de continuidad, por lo que para la región en cuanto a Beca indígena y Beca Residencia Indígena será de **\$1.140.746.220.-**

6.- Coberturas Beca Indígena 2020 – 2021.

En el año 2020 se otorgaron mas cupos indicados en color rojo de la siguiente tabla:

NIVEL	COBERTURA 2020	BECADOS 2020	PUNTAJE CORTE REGIONAL
BASICA	920 (954)	950	385
MEDIA	1.089 (1.116)	1.104	350
SUPERIOR	1.076 (1.108)	1.039	386

NIVEL	COBERTURA 2021	Solicitudes renovantes 2021	Solicitudes postulantes 2021
BASICA	920	590	951
MEDIA	1.089	693	1.236
SUPERIOR	1.076	831	1.355

Surge un problema el año 2020 relacionado con el porcentaje de vulnerabilidad de los postulantes, Ministerio de Desarrollo Social, informa sobre estos errores en la tipología familiar consignada en el Registro Social de Hogares a nivel nacional, esto afectó a muchos

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 4 de 6

de nuestros postulantes ya que el puntaje asociado a estos formularios debió corregirse posterior a la asignación de la beca en los meses de marzo y abril. En este sentido ya se habían cancelado la primera cuota del beneficio, por lo que se procedió por parte del servicio a subsanar este error llevando a cabo una nueva revisión y logrando becar a los alumnos correspondientes en el mes de enero de 2021 bajo la modalidad de casos especiales.

Quedaron de este mismo grupo 29 alumnos que fueron becados en el mes de enero y el pago fue realizado en el mes de febrero 2021.

La demanda este año es bastante alta por este motivo es la importancia del puntaje corte. Así mismo se recuerda que el renovante mantiene su cupo, cumpliendo los requisitos.

Los postulantes deben presentar su certificación Conadi y si tuviera participación en Comunidad Indígena, debe presentar el certificado.

7.- Formularios y estado de beca Residencia Indígena.

FORMULARIOS 2020 INGRESADOS	BECADOS	CUPOS	SUSPENSIÓN ANUAL	SUSPENSIÓN 2° SEMESTRE 2020	ELIMINADO/ SUPRESIÓN	FORMULARIOS 2021 INGRESADOS
1096	73	118	11	13	26	924

Se explica el por qué la cantidad de formularios ingresados, que serían en un total de 1.096 formularios. Cuando el alumno realiza su ingreso de renovación o postulación a la Beca Indígena el sistema muestra como opción también postular a la BRI, del cual muchos de estos no cumplen requisitos de residencia o no tendrían complicaciones de traslado, generando una demanda insatisfecha sobredimensionada.

8.- Aspectos relevantes 2020

La beca es asignada a nivel nacional.

Por tema de pandemia muchos alumnos volvieron a su domicilio familiar donde la mayoría de alumnos de primer año decidieron suspender sus estudios y la Beca.

En gestión del segundo semestre se realiza la revisión de los documentos, que se encuentren cargados en el sistema y marcados en este mismo. El anexo de declaración de uso debe ser completado correctamente y adjunto a este la cedula de identidad del arrendador.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 5 de 6

9.- Supervisiones domicilio familiar y de estudios.

El año 2020 no se pudo ejecutar supervisiones en terreno por el impacto que generó la pandemia, por lo que se optó por acciones de control remotos y se solicitaron fotografías. Se espera este año poder realizar mas supervisiones.

10.- Ingreso de formularios 2021 BRI.

FORMULARIOS 2021 INGRESADOS	POSTULANTES	RENOVANTES
924	212	4

11.- Montos de los Beneficios 2021.

Beca Indigena

Nivel educacional	Monto anual	N° de cuotas al año
Básica	\$ 100.550	2
Media	\$ 208.280	2
Superior	\$ 654.600	10

Beca Residencia Indigena

Nivel educacional	Monto anual	N° de cuotas al año
Superior	\$ 992.150	10

12.- Los requisitos de acceso a las becas continuan igual que al año anterior, recordar que el Registro Social de Hogares para postulantes no debe ser mayor a 60% y renovantes al 70% y tambien se recuerda que ya no se requiere el certificado de residencia.

El certificado de participación puede estar a nombre de cualquier integrante de la familia. Deben tener presente que las Organizaciones Indígenas deben estar certificadas por CONADI, no solo por la Municipalidad.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 6 de 6

13.- Ponderación del modelo de focalización y caracterización.

Enseñanza Básica y Media

DIMENSIÓN	BI
ACADÉMICA	20%
SOCIOECONÓMICO	33%
SOCIO EDUCATIVA	10%
SOCIOCULTURAL	30%
TERRITORIAL	BI
TOTAL	100%

Enseñanza Superior

DIMENSIÓN	BI
ACADÉMICA	0%
SOCIOECONÓMICO	55%
SOCIOCULTURAL	35%
TERRITORIAL	10%
TOTAL	100%

14.- Se solicita para aquellos integrantes que sólo formalizaron vía mail su representación de sus respectivas instituciones, que lo confirmen a través de oficio ante cualquier revisión o auditoría interna o externa de los procedimientos de JUNAEB.

15.- Se recuerda a los integrantes de la comisión que pueden presentar casos especiales en el contexto de estudiantes que cumpliendo requisitos no hayan sido asignados por factores de puntaje o por otra índole plausible, que amerite la deliberación de la comisión de Beca indígena de la región de Valparaíso.

16.- Se finaliza la sesión y se acuerda delegar facultades al equipo técnico de la unidad de Becas, para sancionar la asignación del beneficio a los estudiantes que se encuentran en cumplimiento de requisitos, esto en relación al análisis técnico que realiza el equipo.

Así mismo delegará atribuciones que permitan resolver de mejor manera y dentro de los mínimos plazos, situaciones contingentes, que permitan la continuidad del beneficio.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir acta de Comisión a correos electrónicos de los participantes.	JUNAEB	Viernes 05 de Amrozo de 2021
Participantes gestionarán oficios de representación faltantes	Integrantes Comisión BI.	Marzo 2021

5.- Responsable

<p>"Confirмо que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: <u>Ricardo Fredes Fernández</u></p> <p>Cargo: <u>Encargado Unidad Becas</u></p>	 Firma y timbre
--	--

